



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE LA MODALIDAD PYMETUR 2017 (APERTURA DE PLAZO EXTRAORDINARIO DE SUBSANACIÓN).

Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de las subvenciones de la modalidad PYMETUR 2017 Anexo I correspondientes al ejercicio 2017, con fecha de 17 de julio de 2017 se procedió a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, requerimiento de subsanación de solicitudes de subvenciones presentadas.

Realizada una nueva revisión de las solicitudes de ayuda, se comprueba que las solicitudes presentadas por los interesados que se reflejan en el Anexo de este requerimiento, a pesar de no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, no han sido objeto del señalado requerimiento.

En consecuencia, se procede a la apertura de un **plazo extraordinario de subsanación**, requiriéndose a los solicitantes que se relacionan en el Anexo que se adjunta a este modelo para que, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en la página web de la Consejería, procedan a subsanar los defectos indicados, con la advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

La documentación pertinente se podrá presentar, preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 05 de abril de 2017 de Turismo (EMPRENTUR y PYMETUR), BOJA núm. 70, de 12/04/2017, o bien en el registro administrativo de la **Delegación Territorial de Huelva**, sito en la CL-Jesús Nazareno 21, HUELVA, Código Postal 21001, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En HUELVA, 29 de septiembre de 2017
EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO

Miguel A. Martín Martín



FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN	02/10/2017 08:51:48	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	eBgNC677PFIRMAADN/z+09gb2/wvx0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO**

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	PTU2017HU0006
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MARTÍN FERNÁNDEZ, MARTA / 29478999Z
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado 4. Declaraciones: No marca ni cumplimenta casilla para la acreditación de la consideración de Microempresa/pequeña y medianas empresas.
-----	-----
EXPEDIENTE:	PTU2017HU0019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ZAMBRANO MALDONADO, CARMEN / 29787841N
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado 4. Declaraciones: No marca casilla "no se haya incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras".
-----	-----
EXPEDIENTE:	PTU2017HU0020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PUERTO Y APARTE / B21576525
REQUISITOS A SUBSANAR:	El importe solicitado excede de límite subvencionable.
-----	-----
EXPEDIENTE:	PTU2017HU0033
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ACH GESTION HOTELERA, S.L. / B21554704



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Delegación Territorial de Huelva

REQUISITOS A SUBSANAR:



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

		Apartado 4. Declaraciones: No marca ni cumplimenta casilla para la acreditación de la consideración de Microempresa/pequeña y medianas empresas.
EXPEDIENTE:		PTU2017HU0036
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		BURGOS BRITO SL / B21577085
REQUISITOS A SUBSANAR:		Apartado 4. Declaraciones: No marca ni cumplimenta casilla para la acreditación de la consideración de Microempresa/pequeña y medianas empresas.
EXPEDIENTE:		PTU2017HU0037
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SUREFACTORY SPAIN SLU / B90066721
REQUISITOS A SUBSANAR:		Apartado 4. Declaraciones: No marca ni cumplimenta casilla para la acreditación de la consideración de Microempresa/pequeña y medianas empresas.
EXPEDIENTE:		PTU2017HU0041
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANTONIO JAVIER / 29487934W
REQUISITOS A SUBSANAR:		Apartado 4. Declaraciones: No marca ni cumplimenta casilla para la acreditación de la consideración de Microempresa/pequeña y medianas empresas.
EXPEDIENTE:		PTU2017HU0065
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SAMOS ENTERPRISE / B21563614



	Apartado 4. Declaraciones: No marca ni cumplimenta casilla para la acreditación de la consideración de Microempresa/pequeña y medianas empresas.
--	--



DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, **tres de octubre de dos mil diecisiete (3/10/2017)**, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como a lo establecido en el apartado 19.a) del cuadro resumen incluido en la Orden, de 20 de febrero de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprementur), **se procede a publicar** en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, la **Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Huelva por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención de la modalidad PYMETUR 2017 (apertura de plazo extraordinario de subsanación).**

Huelva, a 3 de octubre de 2017
 La Jefa de Sección de Información y Estudios
 Esther Asenjo Coello



FIRMADO POR	GLORIA ESTHER ASENJO COELLO	03/10/2017 10:21:18	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC830GMJOYVYXfS/Lw/7Ubt3mtI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	